DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-5003
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 109081

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
COE:	27	MOVIL:	21		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	10 de Diciembre de 2010	HORA:	15:00		

DIRECCIÓN:	Calle 77 Sur No. 74B-17 Calle 77 Sur # 74C-05 Carrera 74D sur # 77-02 Sur	ÁREA DIRECTA:		400m²					
BARRIO:	Caracolí	POBLACIÓN ATENDIDA:		73					
UPZ:	69 Ismael Perdomo	FAMILIAS	2	ADULTOS	47	NIÑOS	26		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		3					
CHIP:	AAA0147YFKC AAA0147YHHK ----------	DOCUMENTO REMISORIO		CR-10707					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable que reposa en la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, se encontró que el predio identificado con nomenclatura Calle 77 Sur No. 74B-17 (dirección nueva) - Carrera 74C No. 77-?? Sur (dirección antigua), Manzana 74 Lote 16, se encuentra incluido en dicho programa mediante los Diagnósticos Técnicos DI-2500 y DI-3426, con identificador 2005-19-7588, con prioridad técnica 2 y como beneficiarios la Señora Flor Muñoz y el Señor Arnobis Mendieta.

El Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el 23 de junio de 1999, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad. Adicionalmente el CT-3260 recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector, así como adelantar obras de conducción y protección de la ribera del cauce que discurre en dirección norte-sur en busca del Zanjón de la Muralla consistentes en la canalización del cauce y complementación con un muro en gaviones.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el FOPAE emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el FOPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacios a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se han modificado, el FOPAE conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo a lo anterior, los predios evaluados corresponden a:

DIRECCION	MANZANA	LOTE
Calle 77 Sur No. 74B-17	74	16
Calle 77 Sur # 74C-05	75	19
Carrera 74D sur # 77-02 Sur	75	18

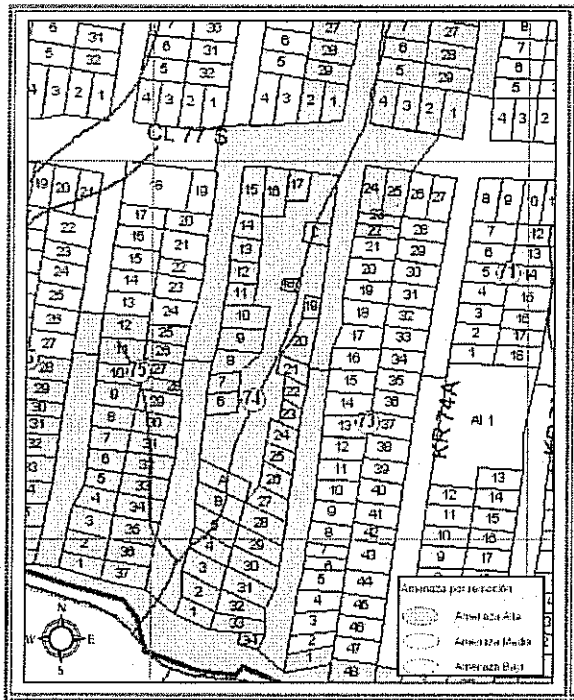


Figura 1. Ubicación y condición de amenaza de los predios evaluados según el CT-4862

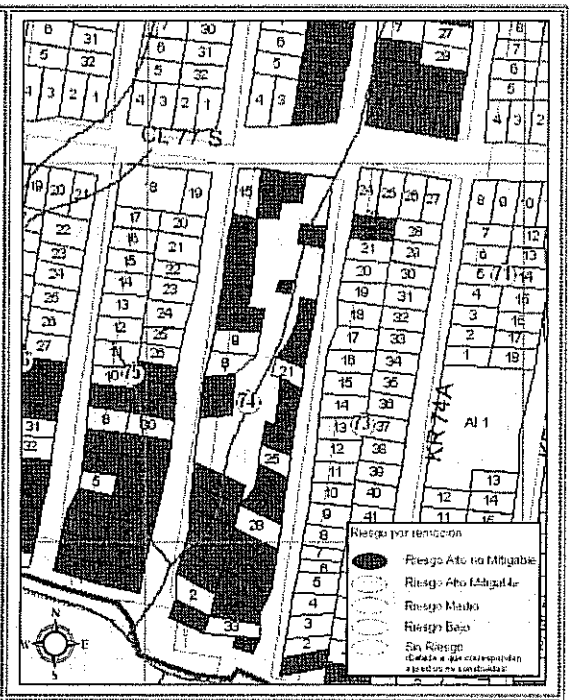


Figura 2. Ubicación y condición de Riesgo de los predios evaluados según el CT-4862

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior el CT-4862 recomienda entre otras:

- Para los predios que se encuentran ubicados en la Zona de Riesgo Alto No Mitigable por Fenómeno de Remoción en Masa, se deberá continuar con el programa de reasentamiento y se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo.

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

El día 23 de Octubre de 2005 personal de la Coordinación Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita al sector en atención a la solicitud de emergencia reportada por el cuerpo oficial de Bomberos (COBB) en la Carrera 74B con Calle 77 Sur del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó un *"flujo de tierra que involucró aproximadamente 12 m3 de material en la parte media de una ladera con pendiente fuerte, conformada en este sector por un relleno antrópico mal compactado cuyo espesor se desconoce, ocasionado por la ruptura de una tubería de alcantarillado construido por la comunidad..."* y para lo cual emitió el Diagnóstico Técnico de Emergencia No. DI-2500 de acuerdo con la cual se recomendó entre otras:

- Evacuar de manera definitiva la vivienda ubicada en la Manzana 73 Lote 8
- Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable 3 familias
- Realizar las labores de reparación y terminación de la línea de alcantarillado comunitario de la Carrera 74B.

El día 28 de Julio de 2010 personal de la Coordinación Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita al sector en atención a la solicitud de emergencia reportada por el cuerpo oficial de Bomberos (COBB) en la Calle 77 Sur No. 74B-17 del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó un *"...significativo del proceso de remoción en masa identificado y descrito en el Diagnostico Técnico DI-2500, evidenciando grietas de tracción de sentido Occidente – Oriente, hacia la parte media de la ladera con longitudes entre 10 y 15 metros y una abertura variable entre 5 y 10 centímetros aproximadamente, sobre el relleno antrópico implementado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas del sector..."* y para lo cual emitió el Diagnóstico Técnico de Emergencia No. DI-4709 de acuerdo con la cual se recomendó entre otras:

- Evacuar definitivamente, cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1 y continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable, el predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 74B-17.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 74B-17.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un avance significativo del proceso de remoción en masa identificado y descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-2500 y DI-4709, evidenciando una grieta de tracción sentido Occidente – Oriente, hacia la parte media de la ladera con una longitud entre 45 y 50 metros y una abertura variable entre 5 y 10 centímetros aproximadamente, sobre un relleno antrópico implementado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas del sector, incluyendo los predios de la Calle 77 Sur No. 74B-17, la Calle 77 Sur # 74C-05 y la Carrera 74D sur # 77-02 Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

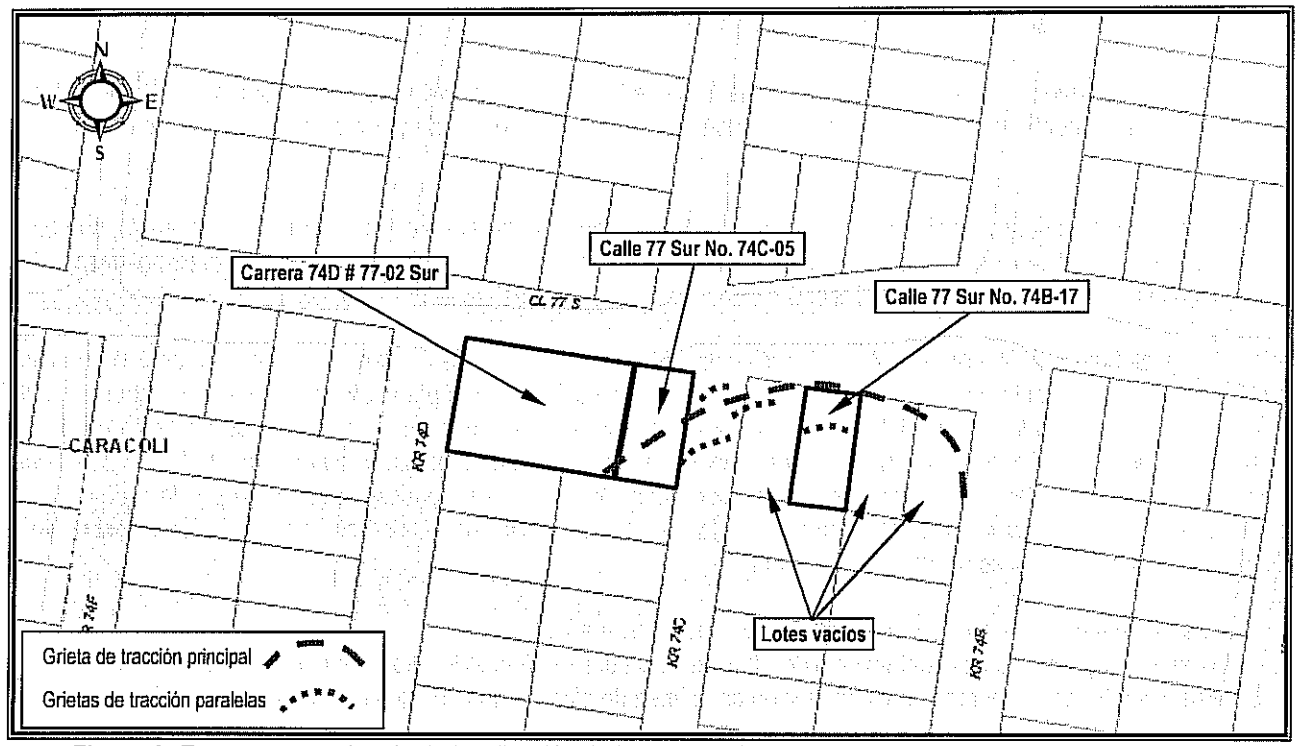


Figura 3. Esquema aproximado de localización de las grietas de tracción identificadas en el sector evaluado.

De forma paralela a la grieta de tracción identificada, se evidenciaron algunos agrietamientos menores sobre el terreno con longitudes inferiores a 1 m. y aberturas que oscilan entre los 5 y 10 cm., los cuales evidencian un desplazamiento del relleno hacia la parte baja de la ladera.

Estos desplazamientos del relleno evidenciados por las grietas de tracción sobre el mismo, han ocasionado afectaciones directas sobre las estructuras de tres edificaciones, generando compromisos en la habitabilidad y estabilidad de las mismas, los cuales se describen a continuación.

Calle 77 Sur No. 74B-17

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74B-17 – Manzana 74 Lote 16, donde en la actualidad habita el señor Arnobis Puerto Mendieta y su familia, corresponde a una construcción de un (1) nivel sujeto a la pendiente del terreno, hacia la parte frontal costado norte del predio se emplaza una unidad habitacional construida en mamposteria simple, laminas de zinc y material de recuperación, placa de contrapiso en mortero y cubierta liviana a un agua en tejas de zinc soportada por elementos de madera que reposan directamente sobre los muros de cerramiento y divisorios y hacia la parte posterior costado Sur del predio (sector del patio) presenta un cerramiento en laminas de zinc y polisombra, piso en suelo afirmado y no tiene cubierta. Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte hacia la parte intermedia del predio (sector que divide la unidad habitacional y el patio), con una altura aproximada de 2.5 metros de tendencia vertical y que cuenta con un muro en mamposteria como medida de confinamiento, el cual presenta deformación severa y fisuramiento de patrón diagonal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Con base en la inspección visual realizada al interior del predio se evidenció que la vivienda presenta algunos agrietamientos sobre la placa de contrapiso, los cuales mantienen la tendencia del agrietamiento evidenciado sobre el terreno y presentan aberturas cercanas a los 7 cm., se observó un desplazamiento vertical en el piso con una diferencia de nivel de aproximadamente 15 cm. y una leve perdida de verticalidad de los elementos que conforman el cerramiento posterior del predio. Adicionalmente se identificó que la vivienda presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material que conforma la vivienda, la carencia de una adecuada estructura de cimentación y el inadecuado amarre de los elementos estructurales; razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que la habitabilidad y estabilidad del predio continua comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, tal y como se había señalado en el Diagnóstico Técnico DI-4709 del 28 de julio de 2010.

Calle 77 Sur # 74C-05

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74C-05 – Manzana 75 Lote 19, donde en la actualidad habita el señor William Maldonado y su familia, corresponde a una construcción de 1 nivel en mampostería simple, con placa de contrapiso en mortero afinado y cubierta en teja de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la vivienda. Cuenta con la presencia de una columna en concreto reforzado hacia la parte posterior de la vivienda, la cual es insuficiente dar el adecuado confinamiento de los muros para aportar la resistencia estructura adecuada para la estructura.

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso resaltar que dicha vivienda presenta una alta vulnerabilidad debido a la presencia de algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales y de confinamiento tales como vigas y columnas, los cuales en conjunto den soporte adecuado a las cargas horizontales y verticales a las que se puede ver sometida la estructura.

Con base a la inspección visual realizada al interior del predio se evidenciaron afectaciones severas sobre la placa de contrapiso, reflejadas principalmente en la presencia de grietas con aberturas cercanas a los 10 cm. que cortan la totalidad del predio de oriente a occidente y han generado desplazamientos verticales de la placa con una diferencia de nivel cercana a los 10cm. Adicionalmente, sobre los muros perimetrales de la vivienda se evidenciaron grietas de tendencia diagonal, con separaciones cercanas a los 10 cm. que cortan la totalidad del muro en altura y evidencian un desplazamiento de la estructura tanto vertical como horizontal.

Dichas afectaciones sobre la estructura de la vivienda, han ocasionado rupturas y desempates en las redes sanitarias, de y de agua potable generando fugas hacia el interior del predio, que han tenido que ser reparadas en varias oportunidades por los responsables del mismo; adicionalmente es importante resaltar que de acuerdo con información suministrada por los responsables de forma preventiva se hizo el corte del servicio de gas por las afectaciones reflejadas.

Carrera 74D # 77-02 Sur

La edificación emplazada en el predio de la Carrera 74D # 77-02 Sur – Manzana 75 Lote 18, donde en la actualidad se emplaza una iglesia, corresponde a una estructura de 2 niveles, con una terraza que ocupa aproximadamente un 50% del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

segundo nivel, esta construida en mampostería confinada por pórticos en concreto reforzado en el primer nivel y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto hacia el segundo nivel, cuenta con una placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta en teja de zinc hacia el segundo nivel, soportada por un entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la estructura. En dicha estructura se evidenciaron algunas deficiencias constructivas principalmente hacia el segundo sector, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas.

De acuerdo con la inspección visual realizada al interior del predio, se identificaron algunas grietas de tendencia diagonal con aberturas cercanas a los 8 mm y longitudes de aproximadamente 1.8 m las cuales se concentraron principalmente sobre los muros de cerramiento del costado sur oriental del predio, pero que no evidencian compromiso de estabilidad de la estructura en general en el mediano plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo en este sector hacia el primer nivel por las afectaciones reflejadas se considera que existe un compromiso en la habitabilidad en el mediano plazo por el riesgo de caída de algunos mampuestos que se han visto afectados.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones anteriormente descritas sobre las edificaciones evaluadas, están los movimientos diferenciales inducidos al terreno posiblemente por un desconfinamiento del relleno antrópico y antitécnico general realizado para el emplazamiento de las viviendas del sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

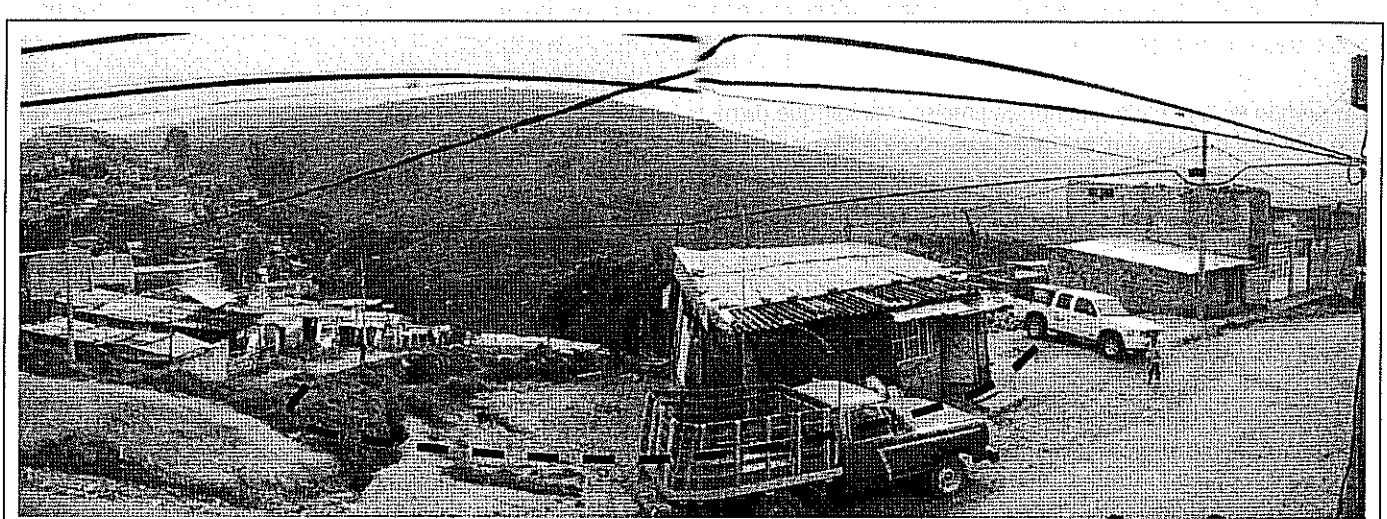


Foto 1. Panorámica del sector en el que se emplazan las viviendas evaluadas; localización aproximada de la grieta de tracción identificada sobre el relleno en el que se emplazan las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

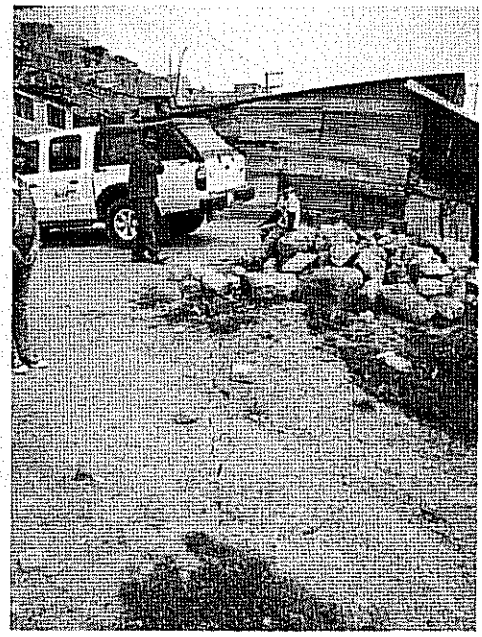


Foto 2. grieta de tracción principal evidenciada sobre el terreno

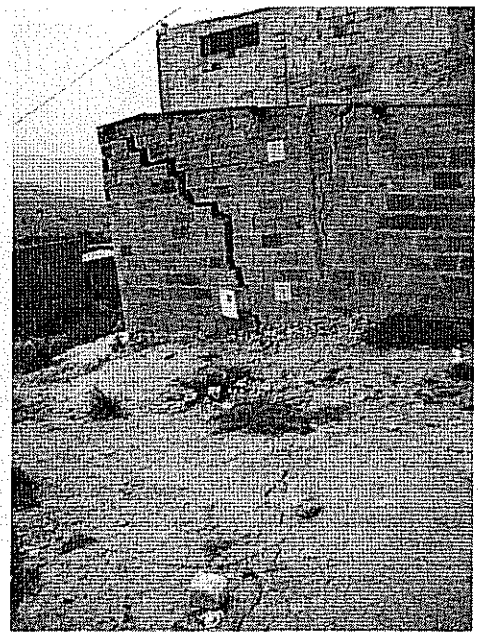
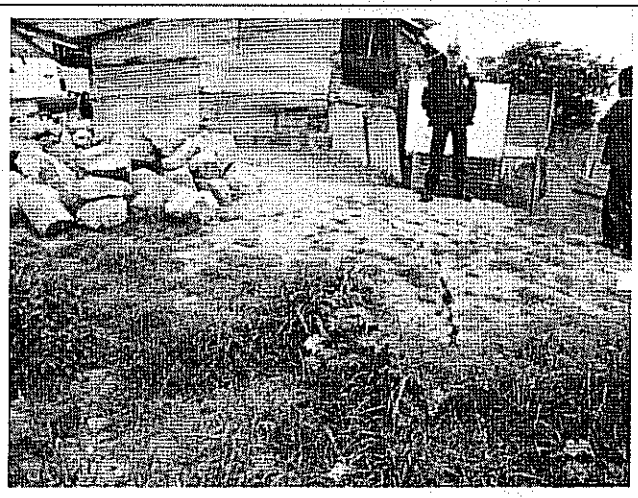
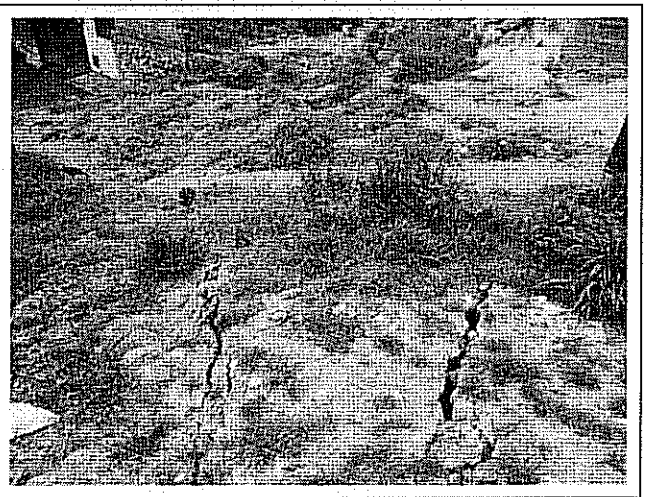


Foto 3. Continuidad de la grieta de tracción principal evidenciada; evidencia de las afectaciones generadas en las viviendas.





Fotos 4 y 5. Grietas de tracción paralelas a la grieta principal con longitudes inferiores a 1 m. y aberturas que oscilan entre los 5 y 10 cm.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 6. Afectaciones sobre la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74B-17. Evidencia de los desplazamientos verticales de la placa.

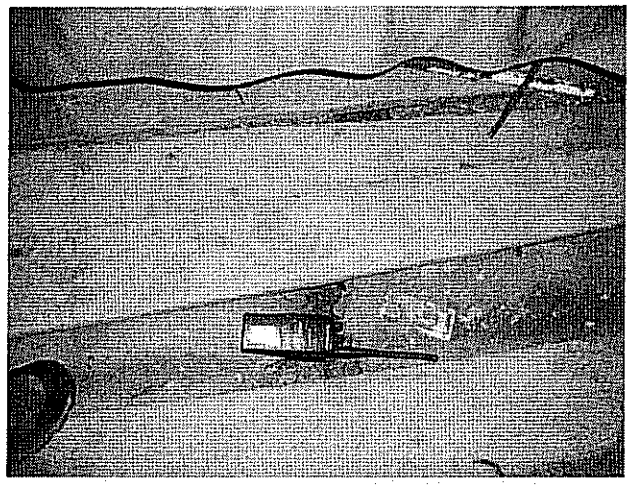


Foto 7. magnitud de las grietas identificadas sobre el terreno en el que se emplaza la vivienda de la Calle 77 Sur No. 74B-17

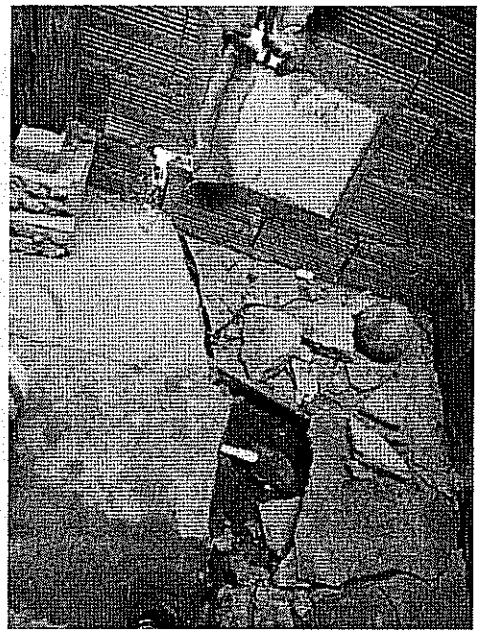


Foto 8. Afectaciones sobre la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur # 74C-05. Evidencia de los desplazamientos verticales de la placa.

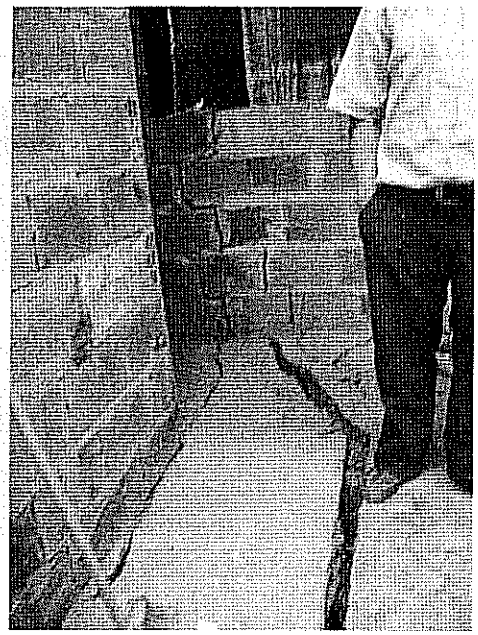
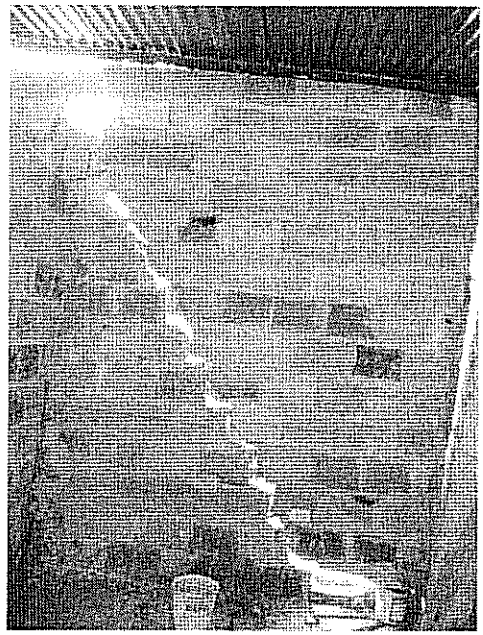
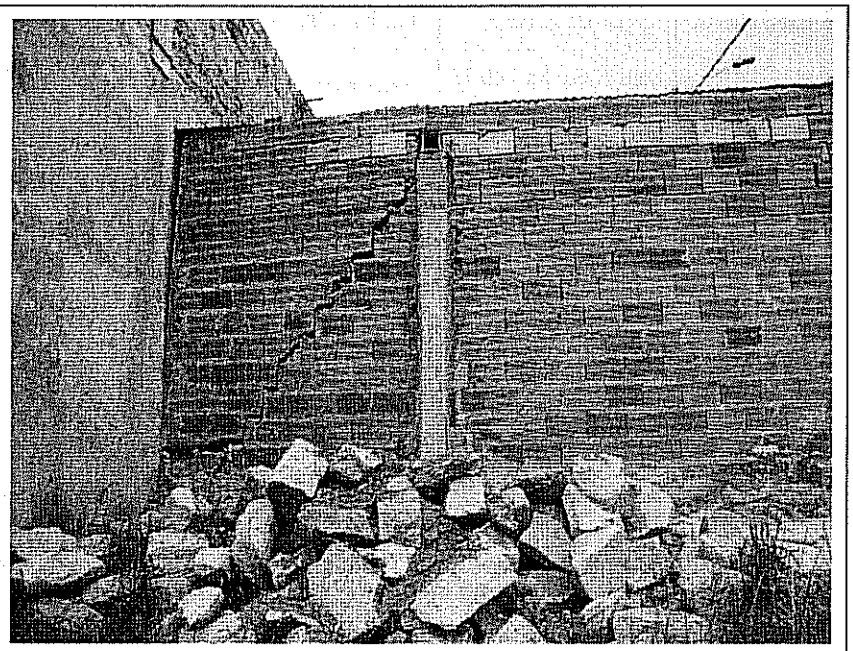
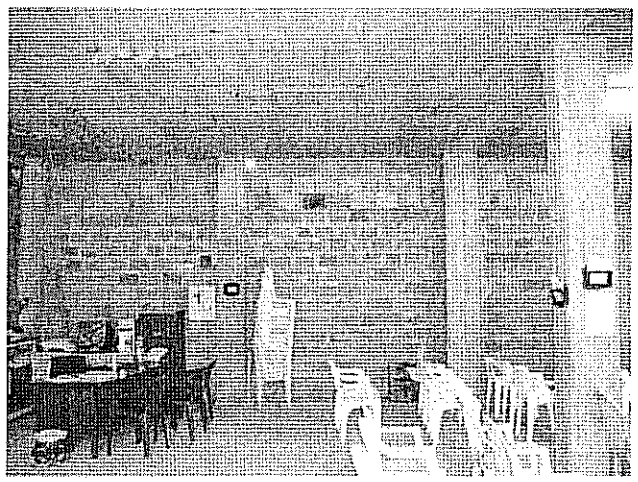


Foto 9. magnitud de las grietas identificadas sobre el terreno en el que se emplaza la vivienda de la Calle 77 Sur # 74C-05





Fotos 10 y 11. Afectaciones sobre los muros perimetrales de la vivienda reflejados en grietas de tendencia diagonal, con separaciones cercanas a los 10 cm. que cortan la totalidad del muro en altura y evidencian un desplazamiento de la estructura tanto vertical como horizontal.





Fotos 12 y 13 grietas de tendencia diagonal con aberturas cercanas a los 8 mm y longitudes de aproximadamente 1.8 m las cuales se concentraron principalmente sobre los muros de cerramiento del costado sur oriental del predio de la Carrera 74D # 77-02 Sur

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Arnobis Puerto Mendieta	Calle 77 Sur No. 74B-17 Manzana 74 Lote 16	3158753163	7	3	4	Agrietamientos de la placa de contrapiso y perdida de verticalidad considerable de algunos elementos que componen la estructura de la vivienda.
2	William Maldonado	Calle 77 Sur No. 74C-05 Manzana 75 Lote 19	3133434198	6	4	2	Agrietamientos severos en la placa de contrapiso y en los muros de cerramiento en mamposteria.
3	Mario Rodríguez Villa	Carrera 74D # 77-02 Sur Manzana 75 Lote 18	3138267365	60	40	20	Agrietamientos menores en los muros de cerramiento del costado sur oriental del predio

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se puede presentar el colapso parcial o total de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 77 Sur No. 74B-17 y la Calle 77 Sur No. 74C-05, dadas las afectaciones evidenciadas en combinación con el proceso de remoción en masa identificado

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 10 de Diciembre de 2010, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones los predios de la Calle 77 Sur No. 74B-17, la Calle 77 Sur No. 74C-05 y la Carrera 74D # 77-02 Sur, así como del sector en el que se emplazan los mismos.

- Reiteración de la evacuación realizada en el Diagnóstico Técnico DI-4709, mediante Acta No. FP-0625-10 del 10 de Diciembre de 2010, para el predio de la Calle 77 Sur No. 74B-17.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. FP-0624-10 del 10 de Diciembre de 2010, para el predio de la Calle 77 Sur No. 74C-05.

- Solicitud de restricción parcial de uso del costado sur oriental del salón de cultos, mediante Acta No. FP-0834-10 del 10 de Diciembre de 2010, para el predio de la Carrera 74D # 77-02 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 77 Sur No. 74B-17 y la Calle 77 Sur No. 74C-05 en el Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo a causa de un eventual avance en el proceso de remoción en masa identificado, el cual puede aumentar considerablemente el deterioro de las viviendas y generar colapsos parciales y/o totales de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 74D # 77-02 Sur en el Barrio Caracoli de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por el proceso de remoción en masa identificado.

10. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Caracoli, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable, el predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 74B-17, correspondiente al Lote 16 de la Manzana 74, en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde en la actualidad habita el señor Arnobis Puerto Mendieta y su familia. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Calle 77 Sur No. 74C-05, correspondiente al Lote 16 de la Manzana 74, en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde en la actualidad habita el señor Arnobis Puerto Mendieta y su familia. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- En razón a que sobre los predios evacuados, los cuales se encuentran emplazados en los predios de la Calle 77 Sur No. 74B-17 y la Calle 77 Sur No. 74C-05, se van a efectuar labores de demolición y adecuación preliminar, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004 –POT, se recomienda a las Empresas de CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar desde su competencia el taponamiento y el retiro

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de los respectivos medidores a los predios relacionados en las Tablas anteriormente mencionadas, dado que los mismos actualmente presentan una condición de Alto Riesgo No Mitigable.

- Es de notar que dicha solicitud se soporta en lo preceptuado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "... Artículo 3º.- Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la oficina para Prevención y Atención de Emergencias....", hoy en día Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE .

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 74D # 77-02 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la mismas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co